

vocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 26 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, sino se consiguiera el quórum legal y reglamentariamente exigido en la primera convocatoria, todo ello con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Cuentas anuales, Informe de Gestión, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de aplicación de Resultados e Informe de Auditoría, todo ello referido al ejercicio 2001/2002 y aprobación, si procede.

Tercero.—Ampliación de capital social por compensación de créditos y reducción del capital social a la cifra que la Junta acuerde.

Cuarto.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores para su redacción y aprobación.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión así como el informe referente al aumento y reducción de capital, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito.

Toledo, 14 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—47.859.

## CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO SERRAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general extraordinaria

«Club Deportivo y Recreativo Serramar, Sociedad Anónima» convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 27 de noviembre de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas, en su caso, del ejercicio 2001.

Segundo.—Información del valor de las acciones.

Tercero.—Elección del nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Cala del Moral, 3 de noviembre de 2002.—José Martínez Artero.—48.308.

## COMPAQ COMPUTER SPAIN ETVE, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

## HEWLETT PACKARD EQUITY SPAIN ETVE, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas en su domicilio social el día 29 de octubre de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por «Compaq Computer Spain Etve, Sociedad Limitada», de la sociedad «Hewlett Packard Equity Spain Etve, Sociedad Limitada», con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Ignacio Longarte Cifrián.—47.906.

y 3.<sup>a</sup> 7-11-2002

## CONAGRICAN, S. L. (Sociedad absorbente)

## COSTA GUANARTEME, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinaria y universal del socio único de «Conagrican, Sociedad Limitada», y del socio único de «Costa Guanarteme, Sociedad Limitada», han aprobado el día 22 de octubre de 2002, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Conagrican, Sociedad Limitada», de «Costa Guanarteme, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Santa María de Guía (Las Palmas), 24 de octubre de 2002.—«Conagrican, Sociedad Limitada», el Administrador solidario, Félix Santiago Melián, y «Costa Guanarteme, Sociedad Limitada», el Administrador único, Juan Carlos Santiago Cubas.—47.572.

y 3.<sup>a</sup> 7-11-2002

## CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS AUDIOVISUALES, S. L.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**SOTELCIN, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

### Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

Los socios únicos de «Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Sotelcin, Sociedad Anóni-

ma», sociedad unipersonal, aprobaron con fecha 23 de octubre de 2002, la fusión en virtud de la cual «Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, accionista único de «Sotelcin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, absorbe a esta última, quedando la absorbida disuelta y extinguida sin liquidación. El proyecto de fusión, conforme al cual se han adoptado estos acuerdos de fusión, fue formulado por todos los Administradores de las sociedades participantes el 2 de octubre de 2002, ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya, según corresponde a los domicilios sociales de absorbida y absorbente, respectivamente, y ha sido igualmente aprobado junto con los Balances de fusión de cada una de las dos sociedades, cerrados a 31 de julio de 2002, el citado 23 de octubre de 2002 por los socios de las mismas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

No se otorgan en esta fusión, derechos especiales para ningún tipo de participaciones ni acciones, ni existen titulares de derechos especiales distintos de las mismas, ni clases especiales de acciones ni participaciones privilegiadas.

No se atribuirán ventajas a favor de ninguno de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes, ni tampoco a favor de los expertos independientes, por no ser precisa su intervención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas, en su caso, de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio (Vizcaya) y Madrid, 24 de octubre de 2002.—Victor Viguri Flores, Administrador solidario de «Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración de «Sotelcin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—47.922.

y 3.<sup>a</sup> 7-11-2002

## CORPORACIÓN INTEGRAL DE TRANSPORTES SERVIPACK, S. A.

### Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Corporación Integral de Transportes Servipack, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2002, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en Vía de Dublín, número 7, 28070 Madrid, el día 26 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 27 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, que queda igualmente convocada, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la sociedad.

Tercero.—Facultar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para que indistintamente puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y precisos para materializar los acuerdos anteriores.